

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40148

Ref. Expediente N° NC2019/0010276

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de septiembre de 2019, con el N° NC2019/0010276, por AF INGENIERIA, S.L, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2018/070174 del 8 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 876 el 31 de octubre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0010276 el 23 de septiembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un equipo para tratamiento de residuos. que difiere del estado de la técnica más cercano, GB2472610 y EP1201993, en que la base del cuerpo está dispuesta de manera que genera una garganta de agotamiento entre dicha base y las paredes del receptáculo que impide el paso de residuos, así como también que el segundo extremo del tubo de evacuación se encuentre en la base del cuerpo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de poder gasificar residuos húmedos y debido a que el gasificador está configurado de manera que el syngas generado no atraviesa los residuos en su camino por el interior del receptáculo hacia la salida de syngas, obteniéndose syngas de alta calidad. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0010276 del 23 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. Sin embargo, no se acepta porque la característica diferenciadora del dispositivo se encuentra en la garganta de agotamiento y tubo de evacuación en la base, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CON GARGANTA DE AGOTAMIENTO Y TUBO DE EVACUACIÓN EN LA BASE”.

Resolución N° 40148

Ref. Expediente N° NC2019/0010276

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CON GARGANTA DE AGOTAMIENTO Y TUBO DE EVACUACIÓN EN LA BASE”

Clasificación IPC: F23G 5/027, F23G 5/10, F23G 5/24, F23B 50/08.

Reivindicaciones: 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0010276 del 23 de septiembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: AF INGENIERIA, S.L.

Domicilio(s): AF INGENIERIA, S.L, P.I. Inguinsa C/ Jerónimo Roure, 43 46520 Puerto de Sagunto (Valencia), ES, SAGUNT 46520 VALENCIA, ESPAÑA.

Inventor: José Santiago SANTOS FUERTES.

Prioridad(es) N° 24/03/2017, ES (ESPAÑA), P 201730412.
16/11/2017, ES (ESPAÑA), U 201731399.

Solicitud internacional N°: PCT/ES2018/070174 **Fecha:** 8 de marzo de 2018.

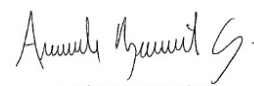
Vigente desde: 8 de marzo de 2018 **Hasta:** 8 de marzo de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a AF INGENIERIA, S.L, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.06.29
12:01:21 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 40148

Ref. Expediente N° NC2019/0010276

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1.- Equipo de tratamiento de residuos que comprende al menos un gasificador con un receptáculo (1) principal con una entrada de residuos (2) dispuesta en la sección superior del receptáculo, una salida de syngas (6) y una salida cenicero (8), y que está caracterizado por que el gasificador comprende:

-un cuerpo (4) con al menos una superficie inclinada (7), dispuesto en el interior del receptáculo (1), con la superficie inclinada (7) enfrentada a la entrada de residuos (2), y con una base (14) dispuesta de forma que se genera una garganta de agotamiento (17) entre dicha base (14) y las paredes del receptáculo (1) que evita el paso de residuos; y comprende un tabique divisorio (9a) dispuesto en el interior del receptáculo (1) y en contacto con el cuerpo (4), o un tubo de evacuación (9b) dispuesto en el interior del cuerpo (4) que comprende al menos un primer extremo en correspondencia con la salida del syngas (6) y un segundo extremo dispuesto en la base (14) del cuerpo (4), tal que se crea una zona de residuos (15) en el receptáculo (1), que cubre al menos la zona en la que se ubica la superficie inclinada (7) del cuerpo (4) y en la que se acumulan los residuos que entran por la entrada de residuos, y una zona libre de residuos (16) a través de la que se dirige el syngas producido durante la oxidación de los residuos hasta la salida de syngas (6),

-medios de calentamiento configurados para calentar el interior del receptáculo (1).

2.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que cuando comprende un tubo evacuación (9b), el cuerpo (4) tiene una configuración de cono concéntrico.

3.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que los medios de calentamiento están dispuestos alrededor del receptáculo (1), están dispuestos en el interior del receptáculo (1) o una combinación de ambos.

4.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que los medios de calentamiento están dispuestos en el interior del cuerpo (4).

5.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 4 caracterizado por que, cuando comprende un tubo de evacuación (9b), los medios de calentamiento están dispuestos alrededor del tubo de evacuación (9b).

6.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que los medios de calentamiento son bobinas de inducción.

7.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que los medios de calentamiento comprenden unos medios de calentamiento exterior (3) que comprenden una camisa con una bobina de inducción dispuesta alrededor del receptáculo (1).

8.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 7 caracterizado por que los medios de calentamiento exterior (3) se extienden desde la entrada de residuo (2) hasta la garganta de agotamiento (17) del residuo.

9.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 7 caracterizado por que los medios de calentamiento exterior (3) se extienden desde la entrada de residuo (2) hasta la salida cenicero (8).



Resolución N° 40148

Ref. Expediente N° NC2019/0010276

10.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que el receptáculo (1) es cilíndrico.

11.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que, cuando comprende un tabique divisorio (9a), el cuerpo (4) es un cono excéntrico.

12.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que la salida de syngas (6) está dispuesta en la sección superior de receptáculo (1).

13.- Equipo de tratamiento de residuos según la reivindicación 1 caracterizado por que, cuando comprende un tubo de evacuación (9b), comprende dos entradas de residuos (2) dispuestas diametralmente enfrentadas en la sección superior del receptáculo (1).

